



FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	4- NIT 805.001.868-0
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA	
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL	
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016-2017	
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE VIGENCIAS 2016-2017- MODALIDAD REGULAR	
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 05/06/2018	

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
1	<p>En el contrato No. 1-06-03-261 de 2016, cuyo objeto fue la prestación de apoyo para la realización de todas las actividades correspondientes al desarrollo del convenio con COLDEPORTES No. 466, por valor de \$1.118.144.200, contrato que se modificó mediante Otro-si No. 1 en diciembre 30 de 2016, quedando mal constituida la póliza de garantía, ya que la misma tenía que constituirse a partir de la fecha inicial del contrato (21-11-2016) y no a partir de la suscripción del Otro-si No. 1 (30-12-2016), igual error se comete en el acta de aprobación.</p> <p>Lo anterior se presenta por falta de control en el proceso de aprobación de las pólizas, lo que genera que quede sin cubrimiento de garantía la relación jurídica.</p>	Adición a las pólizas de cumplimiento y acta de aprobación de la misma constituidas con la fecha del primer contrato.	100% de las adiciones de los contratos con pólizas que cubren desde el primer contrato.	Anexos de pólizas y actas de aprobación de las mismas	Carpeta del contrato	5/12/2018 cuando aplique	María del Carmen Ramírez Jimenez Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Se evidencia en la aprobación de pólizas del contrato No. 1.0.2.06.03.53.2018 de septiembre 5 de 2018, con su adición.	100%
2	<p>En los contratos Nos 1-0.06.05.03 y 1.0.2.06.03.152 de 2017, cuyo objeto fue el fortalecimiento del laboratorio de bioquímica y apoyo al centro científico, prácticas y servicios de salud de la IPS, por valor de \$344.403.934, y la contratación del servicio de vigilancia por valor de \$239.043.018 respectivamente, contratos que tuvieron modificación en tiempo lo cual generó la necesidad de modificar las pólizas, quedando las mismas mal constituidas, ya que en los amparos se colocó como fecha inicial la del otro-si y no la fecha de iniciación de los respectivos contratos.</p>	Adición a las pólizas de cumplimiento y acta de aprobación de la misma constituidas con la fecha del primer contrato.	100% de las adiciones de los contratos con pólizas que cubren desde el primer contrato.	Anexos de pólizas y actas de aprobación de las mismas	Carpeta del contrato	5/12/2018 cuando aplique	María del Carmen Ramírez Jimenez Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Se evidencia en la aprobación de pólizas del contrato No. 1.0.2.06.03.53.2018 de septiembre 5 de 2018, con su adición.	100%
3	<p>En la revisión del Plan Estratégico de las Tecnologías y la Información de la I.U. Escuela Nacional del Deporte, el equipo auditor evidenció que en la elaboración del cronograma de actividades para la implementación de las políticas y programas trazadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, no se elaboró por vigencias, sino global hasta el 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1078 de diciembre de 2015, toda vez que al efectuar el seguimiento.</p> <p>Es deber de la Institución Universitaria cumplir con los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de garantizar las condiciones óptimas para la prestación de un buen servicio a la ciudadanía en general, encontrando que no se han implementado algunos criterios de los sistemas de información, como se muestra a continuación: Tabla Evaluación al Cumplimiento de los Criterios - TICS.</p> <p>Lo anterior se presenta por falta de control y la no determinación del cronograma para cada una de las vigencias (2016-2017) de las metas de cumplimiento de los componentes "TICS Seguridad y privacidad de la información" en concordancia con el Decreto 1078 de 2015, adicionalmente el citado Plan Estratégico no está armonizado con el Plan Anual Indicativo y con el Presupuesto de la entidad. Generando incertidumbre en la información reportada por la entidad, presentándose debilidades en el seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de las TICS de acuerdo a las normas vigentes.</p>	Ajuste y actualización del Cronograma del PETI con las actividades de Gobierno Digital para las vigencias 2018 y 2019	Ejecutar al menos el 90% de las acciones planteadas en el Cronograma para la vigencia 2018	Seguimiento al cumplimiento del Cronograma	Portal Web, Planeación, Unidad de Sistemas	25/11/2018	María Isabel Andrade Vicerrectora Administrativa	<p>Se evidencia cronograma de Gobierno en Línea para las vigencias 2018 y 2019.</p> <p>Del cronograma del PETI para la vigencia 2018, se observa el cumplimiento del 97% de las actividades, entre las cuales se encuentran la adquisición de la seguridad lógica para los equipos de cómputo, adquisición de la plataforma para Aprendizaje Virtual NEO; el Contrato No. 1.0.2.06.05.001 del 29 de Noviembre de 2018, para la renovación de equipos de cómputo y cableado estructurado (voz y datos) y red eléctrica regulada para las salas de cómputo, laboratorio de inglés, bloque administrativo y académico.</p>	100%



FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE 4- NIT 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016-2017

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE VIGENCIAS 2016-2017- MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 05/06/2018

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
4	<p>En la evaluación efectuada a la información contenida en los Formatos F.28a y F.29B en los que se determinan las líneas del Plan de Acción con sus actividades y metas, e igualmente las estrategias con los indicadores, encuentra el equipo auditor que cumplen parcialmente o no cumplen algunas de las metas del Plan de Acción, en especial en lo relacionado con el valor ejecutado de los proyectos y la cobertura proyectada vs cobertura ejecutada, evidenciándose que la relación entre las variables cuantitativas y cualitativas no permiten establecer el logro y cumplimiento los objetivos y metas de los procesos de la entidad.</p> <p>Es deber de las entidades estatales, elaborar sus planes de acción como instrumento de gerencia pública, cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas a realizarse cada año. Tabla "Cumplimiento parcial Plan de Acción vigencia 2016"</p> <p>Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento a la formulación de las metas e indicadores de gestión, igualmente por la ejecución de actividades con un cobertura que no está registrada en el indicador de Plan de Acción.</p> <p>Ocasionalmente que, con los indicadores formulados y las metas ejecutadas, no permiten la evaluación efectiva, la adecuada medición del resultado y la identificación de acciones requeridas para la corrección, y por ende el logro de los objetivos, las metas.</p>	<p>Gestionar Proyectos de inversión viabilizados presupuestalmente conforme a la cobertura proyectada</p>	<p>Al menos el 90% De los proyectos de inversión Ejecutados conforme a la cobertura</p>	<p>Ejecucion presupuestal Matriz de seguimiento a la planeación</p>	<p>Equipo de computo Oficina Asesora de planeación</p>	<p>5/12/2018</p>	<p>Luz Stella Murillo Zabala Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Se evidencia la Matriz de seguimiento y control a los Indicadores Institucionales y en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018.</p> <p>Se evidencia las articulaciones del Plan de Acción con la ejecución presupuestal garantizando el cumplimiento de las metas y la cobertura, solamente en el caso del rubro de infraestructura con el proyecto "Construcción de Infraestructura educativa y mejoramiento de las condiciones físicas en la IJ-ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, se observa un saldo sin ejecutar debido a que estos recursos apalancan el proyecto de construcción ya mencionado del cual se comprometieron solamente \$2.078.000.000 en la vigencia 2018 y en la vigencia 2019 se termina de comprometer el saldo</p> <p>En cuanto al tema de los proyectos con recursos CREE se evidencia que se ejecutaron y se unificaron en un solo proyecto.</p>	<p>100%</p>
5	<p>En la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, determinó el equipo auditor evidencia que en la Cuenta Contable 140701009: Deudores - Otros Convenios presenta un saldo en libros a diciembre 31 de 2017 de \$46.493.978, se registra dentro de los saldos de cartera \$644.340 a cargo de Jader Camilo López David, los cuales al revisar los documentos que soportan el crédito educativo, encuentra que el citado valor no corresponde a la cuenta contable aludida, y por tanto debió ser causada en la Cuenta Contable 140701026: Deudores - Convenio Becas Secretaria del Deporte y Recreación.</p> <p>Igualmente encontró el equipo auditor que a diciembre 31 de 2017 las cuentas contables Bancos: 111005001 Banco Popular presenta un saldo de \$676.826.000 y la cuenta 111005018 Banco de Colombia con saldo de \$266.000.000 corresponden a consignaciones en tránsito pendientes de conciliar, valores esta que hacen parte de la cartera por servicios educativos.</p> <p>Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento a los registros contables públicos para la legalización, conciliación y depuración de las cuentas. Generando incertidumbre en los reportes de la información financiera de la información reportada en la cuenta Deudores.</p>	<p>* Reclasificar y ajustar contablemente la Cuenta Convenio - Becas Secretaria del Deporte y Recreación con el valor correspondiente a Jader Camilo López David, por valor de \$644.340.</p> <p>* Establecer seguimiento y control a los pagos realizados en las diferentes cuentas bancarias de saldos en tránsito en conciliación, en el de la Institución a 31 de diciembre de cada vigencia, los cuales deberán ser legalizados en el primer trimestre del año siguiente, dado que corresponden a las matrículas del primer periodo académico enero - junio de cada año.</p>	<p>* Cuenta reclasificada</p> <p>* Legalizar al menos el 70% de la depuración de saldos en tránsito en conciliación, en el primer trimestre de cada vigencia.</p>	<p>* Nota Contable</p> <p>* Conciliaciones y saldos en cuenta</p>	<p>Unidad de Contabilidad</p>	<p>5/12/2018</p>	<p>Patricia Martinez Vicerrectora Financiera</p>	<p>Se evidencia la reclasificación del saldo por valor \$644.340 correspondiente al Estudiante Camilo López David, en la nota contable No. 52217 del 13 de abril de 2018.</p> <p>Se evidencia la legalización del 100% de los pagos correspondientes a la vigencia 2018-01 recibidos en diciembre de 2017.</p> <p>Así mismo, se logró verificar el fortalecimiento del recurso humano asignado a la Unidad de Crédito y Cartera para optimizar el proceso de legalización de los pagos realizados por los estudiantes</p>	<p>100%</p>
18. Total % de avance									100%

Firma Representante Legal

Firma Jefe Punto de Control
